



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

24 JUL 2017

VISTO: El memorándum N° 611-2017/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, con Reg. Doc. N° 444031 y Reg. Exp. 330879, y demás documentación adjunta en seis (06) folios y un (01) CD útiles; y,

CONSIDERANDO:

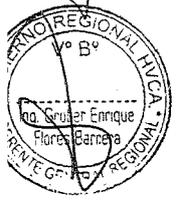
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 13 del Artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituye un principio rector de las políticas y la gestión regional la Competitividad, por el cual el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, asimismo la Constitución política del Perú, menciona en su artículo 66° que “Los recursos naturales renovables y no renovables son Patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento, por la Ley Orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorgada a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal” de igual forma en su Artículo 67° dispone que “El Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales”;

Que, de acuerdo a la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, menciona en su artículo 93° “establece que la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales deberán focalizarse de manera integral, evaluando científicamente el uso y protección de los recursos naturales e identificando, como afecta la capacidad de los ecosistemas para mantenerse y sostenerse en el tiempo, tanto en lo que respecta a los seres humanos y organismos vivos, como a los sistemas naturales existentes”. Igualmente el Artículo 94° inciso 2 de esta misma Ley, “define por servicios ambientales, la protección del recurso hídrico, de la biodiversidad, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la belleza escénica, entre otros”;

Que, a través de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 De acuerdo al Artículo 102°, se establece que la política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos está conformada por el conjunto de principios, lineamientos, estrategias e instrumentos de carácter público, que definen y orientan el accionar de las entidades del sector público y privado para garantizar la atención de la demanda y el mejor uso del agua del país en el corto mediano y largo plazo, en el marco de la Política Nacional Ambiental.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

24 JUL 2017

Que, mediante Informe N° 097-2017/GOB.REG-HVCA/GGR – GRRNyGA, solicita la Conformación del Equipo Técnico que acompañara el proceso de actualización de la Estrategia y Plan Regional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – HVCA (EPRGIRH), que es un instrumento de gestión necesaria para asegurar la oferta y seguridad hídrica en las cuencas del Departamento de Huancavelica, más aun cuando se registra una demanda creciente cada vez mayor a la oferta de agua, así como la necesidad de adaptación al cambio climático. La actualización de la EPRGIRH responde a la necesidad de incorporar otros enfoques y contextos como: Adaptación al cambio climático, transversalidad ambiental, servicios ecosistémicos hídricos, articulación a los nuevos lineamientos nacionales del MINAGRI; así como la necesidad de articulación a la política regional del agua “YAKU TARPUY”, al PDCR, al Plan de Competitividad Regional y a otros instrumentos ambientales regionales recientemente actualizados.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico que acompañara el proceso de actualización de la “Estrategia y Plan Regional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – HVCA” (EPRGIRH), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD AREALIZAR
01	Ing. Mariano Fausto Chipana Contreras Ing. Juan Caballero Iparraquirre	Especialista	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Evaluar la metodología aplicable para la actualización del EPRGIRH.
02	Ing. Raúl Moisés Chuquillanqui Huamán Ing. Manuel Hernández Izaguirre	Especialistas	Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza	Monitorear el proceso de actualización del EPRGIRH
03	Ing. Javier Héctor Ravelo Chávez (titular) Ing. Paulo Cesar Esteban Castro (alterno)	Facilitadores	Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – Rural - AGRORUAL	
04	Ing. Yuye Cuadros Pacheco (titular) Ing. Rubén Tito De La Cruz (Alterno)	Facilitadores	Municipalidad Provincial de Angaroes	
05	Ing. Maximo Quicha Pariano (titular) Ing. André Giovanni Huayllani Paitan (Alterno)	Facilitadores	Dirección Regional de Energía y minas	
06	Ing. Raúl Ruben Paytan Espinoza (titular)	Facilitadores	Dirección Regional de	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

24 JUL 2017

	Ing. Mercedes Soledad Chacon García (alterno)		Salud	Participar activamente en los talleres. Facilitar información de su representada
07	Ing. Dilber William Escobar Gonzales (titular) Arq. Dora Ada Soriano Vera (Alterno)	Facilitadores	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	
08	Ing. Ronald Cesar Ramos Huamán (Titular) Ing. Katerin Condori Meza (Alterno)	Facilitadores	Gerente de Gestión Ambiental - MPH	
09	Ing. Cesar Eutelio Canchuricra Bautista	Facilitadores	Colegio Departamental de Huancavelica - CIP	
10	Ing. Eleodor Octavio Rojas Pio (titular) Prof. Pablo Quispe Huamán (Alterno)	Facilitadores	Municipalidad Provincial de Tayacaja	
11	CPC. Teodomiro Sedano Quintanilla (titular) Lic. Juan Víctor Astohuamán (Alterno)	Facilitadores	Municipalidad Provincial de Huaytará	

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental dirigir y coordinar las diferentes acciones que demande el proceso de actualización de la "Estrategia y Plan Regional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – HVCA" (EPRGIRH) , y a su culminación presentar el documento correspondiente ante el Despacho de la Gobernación Regional, para su evaluación y presentación ante el Consejo Regional para su aprobación correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lid. Gladys Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL